	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-030 FECHA VIGENCIA: 2022-11-28 VERSIÓN: 01 Página 1 de 1

Ibagué, 22 de enero de 2026

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN 072 DE 2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL GRADO 1 PARA APOYAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE OBRAS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR EL IBAL ESP OFICIAL

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el suscrito se permite designar el comité evaluador para la invitación N° 072 de 2026, el cual estará integrado de la siguiente manera:

a) IVONNE YULIANA ORJUELA LOGREIRA – Profesional Especializado III - proyectos especiales

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en la invitación, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de invitación.

Con base en lo anterior le solicito se sirva proceder de conformidad a realizar acta de evaluación de las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	**BRILLTH LORENA GUTIERREZ AGUILERA**	22 de enero de 2026 / 12:13 pm vía correo electrónico

El acta de evaluación debe ser entregada a más tardar el día veintiséis (26) de enero de 2026. Si requieren mayor plazo para evaluar por favor manifestar esta situación por escrito indicando la fecha de entrega del acta.

Se anexa la propuesta y demás documentos precontractuales, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GERMAN DARÍO FONSECA SALCEDO
Secretaria General

Elaboro: Diana R. Castro Idárraga – profesional jurídico